

CONTRATO N° CN-JUR-LPM-217/21

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PRD”, Y POR LA OTRA, LA C. [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA PRESTADORA”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL PRD”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1 Que su poderdante es un Instituto Político Nacional creado en los términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su Apoderado tiene facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3 Que el presente contrato se celebra en cumplimiento a lo establecido por el Reglamento de Fiscalización aprobado por Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el día 19 de noviembre de 2014, Título V denominado “Del Gasto Programado”, Capítulo 1, 2, 3,4, 5, 6, así como del artículo 131 en caso de recibos de honorarios, que regulan los gastos efectuados en Actividades Específicas y el Liderazgo Político de la Mujer, en el concepto de educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política y tareas editoriales.
- I.4 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

II. DECLARA “LA PRESTADORA”:

- II.1 Que tiene los conocimientos y cuenta con la experiencia necesaria para realizar el servicio objeto del presente contrato.
- II.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes es [REDACTED] y para acreditarlo exhibe cédula y aviso de alta como contribuyente.
- II.3 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.4 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Refrendo número RNP: 201612022159501.
- II.5 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED]

CONTRATO N° CN-JUR-LPM-217/21

Expuesto lo anterior, las partes convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "LA PRESTADORA" se obliga a prestar el servicio de creación, producción y transmisión en Facebook y YouTube de 4 programas de tv 2.0 de la serie web denominada "Genero y Política" 5ª temporada, con duración de hasta una hora cada uno. Servicio requerido por "EL PRD", registrado en el Programa Anual de Trabajo 2021 con folio PAT2021/PRD/CEN/LPM/DD/3, conforme a cotización anexa del 26 de agosto de 2021 que forma parte integral del presente contrato; y que estará conformado por las siguientes actividades y fechas:

ACTIVIDAD	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
Creación de contenidos, imagen y estrategia de comunicación digital	2 de septiembredel 2021	17 de septiembre del 2021
Producción y transmisión de la serie web:" Género y Política" 5ª Temporada, consistente en 4 programasde tv 2.0 de una duración de hasta una hora.	20 de septiembredel 2021	20 de octubre del 2021
Lista de entregables	Fecha de entrega	
Diseño de imagen y estrategia de comunicacióndigital	18 de septiembre del 2021	
Links de la transmisión de 4 videos en la página https://www.facebook.com/generopoliticaPRD/	21 de octubre del 2021	
Copia de los 4 programas de tv 2.0 de la 5ª.temporada de la serie Género y Política 2.0	21 de octubre del 2021	
Resultado de indicadores	28 de octubre del 2021	

SEGUNDA. - PRECIO. El monto de la operación objeto del presente contrato es de \$646'000.00 (Seiscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$103,360.00 (Ciento tres mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.); importe neto a pagar de \$749,360.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA. - FORMA DE PAGO. "EL PRD se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en 2 (dos) exhibiciones de la siguiente manera:

- \$374,000.00 (Trescientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, el día 20 de septiembre de 2021.
- \$374,000.00 (Trescientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, el día 29 de octubre de 2021.

CONTRATO N° CN-JUR-LPM-217/21

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes; mismos que se pagarán una vez revisados y autorizados por el área respectiva.

CUARTA. - VIGENCIA DEL SERVICIO. La vigencia del servicio será del 02 de septiembre al 20 de octubre de 2021.

QUINTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del 02 de septiembre al 15 de noviembre de 2021.

SEXTA. – LUGAR Y FECHA DE ENTREGABLES. “LA PRESTADORA” se compromete a presentar las muestras físicas de los 4 programas de tv 2.0 de la serie web denominada “Genero y Política” 5ª temporada, así como los enlaces de transmisión de Facebook y YouTube, en las fechas descritas en cotización anexa del 26 de agosto de 2021.

“LA PRESTADORA” se compromete a entregar el 28 de octubre de 2021 el resultado de indicadores.

De igual manera al término de la entrega de las muestras físicas descritas en párrafos anteriores, esto es el 21 de octubre de 2021, se obliga a la firma de cesión de derechos en favor de “EL PRD” ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor. “LA PRESTADORA” entregará mediante acta entrega recepción del servicio y a entera satisfacción de “EL PRD” en las oficinas ubicadas en la calle de Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía de Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD CIVIL. “LA PRESTADORA” conviene en responder de la calidad del servicio objeto del presente contrato y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Código Civil de la Ciudad de México.

OCTAVA. - RESCISIÓN. “LAS PARTES” podrán rescindir el presente contrato en el caso de que alguna incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo, convenidas en la cotización anexa y en los términos y condiciones de este contrato.

“LAS PARTES” convienen expresamente que, para que la rescisión opere de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, bastará que así lo comunique por escrito “EL PRD” a “LA PRESTADORA”, expresando la fecha en la que el contrato quedará rescindido para todos los efectos legales a que haya lugar.

NOVENA. - PENA CONVENCIONAL. “LA PRESTADORA” estará obligada a pagar como pena convencional por la cancelación del servicio, imputable a ella o por no prestar el servicio en los términos pactados, la cantidad de \$322,413.79 (Trescientos veintidós mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.).

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. “EL PRD” tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente si “LA PRESTADORA” está desarrollando el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las especificaciones a que se refiere la cotización anexa de fecha 26 de agosto de 2021, derivadas del mismo, y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso correspondan.

CONTRATO N° CN-JUR-LPM-217/21

DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DE AUTOR. "LA PRESTADORA" acepta y reconoce que los derechos de autor de los servicios, objeto del presente contrato, serán de la exclusiva propiedad de "EL PRD". "LA PRESTADORA" reconoce y acepta que todo el material e información que le sean proporcionados por "EL PRD" para la prestación de los servicios, y que de una forma enunciativa más no limitativa incluyen, nombre, lema, emblema, arte, diseños de marcas, personajes, obras literario musicales, son propiedad de "EL PRD", por lo que "LA PRESTADORA" no podrá hacer uso diferente para el que le fueron proporcionados.

Asimismo "LA PRESTADORA" reconoce que todos los derechos de propiedad industrial y derechos de autor inherentes a las marcas, avisos comerciales, diseños, modelos, lemas, textos, ideas, obras artísticas e intelectuales y otras similares, que sean utilizados por "LA PRESTADORA" o adquiridos a nombre de "EL PRD", serán propiedad de "EL PRD", el cual los podrá utilizar o emplear en la forma que decida y a su mejor derecho y conveniencia. Todo el material que sea preparado durante la prestación de los servicios y que en una forma enunciativa más no limitativa, incluyen arte en impresos, obras literario musicales (salvo aquellas que correspondan a sincronización y/o adaptaciones de obras literarios musicales ya existentes), coreografías y material audiovisual en general, serán propiedad exclusiva de "EL PRD". En caso de que "LA PRESTADORA" haga uso de imágenes, marca, diseños, modelos, lemas, textos y demás elementos que requieran autorización, será bajo su más estricta responsabilidad, deslindando a "EL PRD" de cualquier responsabilidad que pueda surgir.

DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL PRD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato. Para tal efecto, bastará previa notificación por escrito a "LA PRESTADORA", sin responsabilidad alguna para "EL PRD", cubriéndose la parte proporcional por concepto del servicio realizado, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

DÉCIMA TERCERA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "EL PRD" podrá solicitar el incremento del servicio acordado originalmente; para ello "EL PRD" notificará por escrito a "LA PRESTADORA", la cual lo suministrará en las mismas condiciones de precio pactadas originalmente. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio.

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "LA PRESTADORA" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA QUINTA. - RELACIÓN LABORAL. "LA PRESTADORA" acepta y reconoce que la prestación del servicio objeto del presente contrato, no constituye la prestación de un trabajo personal subordinado mediante el pago de un salario, por lo que no existe ninguna relación laboral con "EL PRD".

DÉCIMA SEXTA. - EROGACIONES POR PARTE DE "LA PRESTADORA". Todas las erogaciones que haga "LA PRESTADORA" por concepto de pasajes por cualquier medio, viáticos, hospedaje, alimentación, adquisición de materiales y artículos, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo de "LA PRESTADORA" y por ningún motivo podrán ser repercutidos a "EL PRD".

DÉCIMA SÉPTIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

CONTRATO N° CN-JUR-LPM-217/21

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de “LA PRESTADORA”, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMO OCTAVA. - DAÑOS Y PERJUICIOS. “LA PRESTADORA” se obliga a responder ante “EL PRD”, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

VIGÉSIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD. “LA PRESTADORA” se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del servicio objeto de este contrato.

VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

POR “EL PRD”

FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL

POR “LA PRESTADORA”

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MELBA HAIDEE GONZÁLEZ ROSAS
INTEGRANTE DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES



26/ agosto/2021

C. ADRIANA DÍAZ CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo al mismo tiempo que con base a los lineamientos de la normatividad del INE para la realización de actividades de difusión para el fortalecimiento del desarrollo del liderazgo político de las mujeres, le hago llegar la cotización, características y cronograma de actividades para la realización y producción del proyecto denominado:

Serie web “Género y Política” 5ª Temporada.

Objetivo:

Difundir información que propicie mujeres líderes en el ámbito político con contenidos (competencias políticas) que incentiven su participación con perspectiva de género, a 16 mil mujeres aproximadamente de entre 18 y 65 años de edad, a nivel nacional, por medio de 4 programas de tv 2.0 que se transmitirán en Facebook y You tube para fortalecer el empoderamiento y el desarrollo de su liderazgo político.

Meta:

Incentivar la participación política de las mujeres con una perspectiva de género a 16 mil mujeres aproximadamente, de entre 18 y 65 años de edad, a nivel nacional por medio de la difusión de la serie de tv 2.0 Género y Política, 5ª Temporada, para fortalecer su empoderamiento y liderazgo político en un periodo de 2 meses del 2 de septiembre al 29 de octubre del 2021.

JUSTIFICACION

La participación política de las mujeres con una perspectiva de género cuenta con un bajo nivel de conciencia feminista por lo que se dotará a las mujeres de información que las incentive a desarrollar un liderazgo político feminista por medio

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

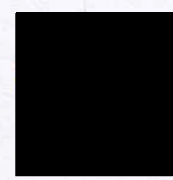
[REDACTED]



de la transmisión de 4 programas de tv 2.0 de la serie web Género y Política 5a. Temporada, que proporcionará a las mujeres competencias políticas para su empoderamiento porque la construcción de una Sociedad democrática requiere la participación política de las mujeres sin discriminación y en igualdad de condiciones con los hombres para consolidar una democracia paritaria.

CRONOGRAMA de la Serie Web “Género y Política” 5ª Temporada

ACTIVIDAD	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
Creación de contenidos, imagen y estrategia de comunicación digital	2 de septiemb redel 2021	17 de septiembre del 2021
Producción y transmisión de la serie web:” Género y Política” 5ª Temporada, consistente en 4 programas de tv 2.0 de una duración de hasta una hora.	20 de septiemb redel 2021	20 de octubre del 2021
Lista de entregables	Fecha de entrega	
Diseño de imagen y estrategia de comunicación digital	18 de septiembre del 2021	
Links de la transmisión de 4 videos en la página https://www.facebook.com/generoypoliticaPRD/	21 de octubre del 2021	
Copia de los 4 programas de tv 2.0 de la 5ª temporada de la serie Género y Política 2.0	21 de octubre del 2021	
Resultado de indicadores	28 de octubre del 2021	





COSTOS

ACTIVIDAD	cantida d	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
Creación de contenidos, imagen y estrategia de comunicación digital	1	90,000.00	90,000.00	14,400.00	\$ 104,400.00
Producción y transmisión de la serie web: " Género y Política" 5ª Temporada, consistente en 4 programas de tv 2.0 de una duración de hasta una hora.	4	139,000.00	556,000.00	88,960.00	\$ 644,960.00
TOTAL					\$ 749,360.00

FORMA DE PAGO

Así mismo le solicito que el pago sea en 2 exhibiciones en las siguientes fechas:

50% del costo total (\$374,680.00) a más tardar el 20 de septiembre del 2021.

50% del costo total (\$374,680.00) a más tardar el 29 de octubre del 2021.

Sin más por el momento y esperando sus indicaciones quedo de usted como su seguro servidor.

ATENTAMENTE